

AUTONOMÍA DE ÓRGANOS GARANTES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CONTRIBUYE A RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL DE MÉXICO: KURCZYN

- **Desde octubre de 2018 México es parte del Convenio 108 del Consejo de Europa, con el propósito de optimizar la protección de datos en el país: Patricia Kurczyn, comisionada del INAI**
- **“No era posible hacerlo mientras no existía una autonomía. Una vez convertido ya el INAI en instituto nacional y los órganos garantes con su autonomía, se pudieron continuar con los trámites y finalmente México es parte de ese convenio”, resaltó la comisionada**

La autonomía de órganos garantes contribuye al reconocimiento internacional de México como un país con un esquema sólido en materia de protección de datos personales tanto de ciudadanos como de extranjeros, afirmó María Patricia Kurczyn Villalobos, comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

“La autonomía de los órganos garantes nos ha permitido que a nivel internacional estemos reconocidos como un país que cuenta con el sistema para poder llevar a cabo una protección de datos personales”, subrayó la comisionada durante la presentación de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Comentada*, en Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

La comisionada resaltó que un marco normativo como el presentado esta mañana ha sido fundamental en el camino que llevó a México a cumplir con los requisitos necesarios para ser parte de uno de los instrumentos más importantes a nivel internacional, el Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal y su protocolo adicional, conocido como el Convenio 108 del Consejo de Europa.

Kurczyn Villalobos resaltó que, desde octubre de 2018, México es parte de este convenio, con el propósito de optimizar la protección de datos en el país, lo que también genera confianza en los inversionistas extranjeros, pues el tratamiento de los datos se lleva a cabo de acuerdo con estándares europeos.

“No era posible hacerlo mientras no existía una autonomía. Una vez convertido ya el INAI en instituto nacional y los órganos garantes con su autonomía, se pudieron continuar con los trámites y finalmente México es parte de ese convenio”, resaltó.

No obstante, resaltó que el INAI continúa trabajando para mejorar la legislación en temas como el tratamiento de datos personales después de que los titulares fallecieron, un campo en el que aún puede innovarse en beneficio de la población.

En la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Comentada* colaboraron 17 especialistas, quienes analizaron los 10 títulos, para profundizar en el contenido de los 168 artículos y ocho transitorios que la integran.

Participaron en la presentación María Solange Maqueo, presidenta del Consejo Consultivo del INAI; Fernando Pérez Rodríguez, presidente municipal del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; Édgar Alejandro Tenorio Pastrana, secretario de Contraloría del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; Mireya González Corona, comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo (ITAIH) y coordinadora de la región centro del Sistema Nacional de Transparencia (SNT); Zulema Martínez Sánchez, coordinadora de los organismos garantes de las entidades federativas del SNT y comisionada presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) y Gustavo Parra Noriega, comisionado del órgano garante del Estado de México.

-o0o-